



JUZGADO: JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DIRECCION: CALLE 12 NUMERO 9-55 PISO 3 INTERIOR 1

DIRECCION ELECTRONICA: cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 05 / 05 / 2021

Señor:

NOMBRE: OPTICAS LAFAM VISION CENTER S.A

DIRECCIÓN: CARRERA 19 N °164-64

CIUDAD: BOGOTÁ

No. Del proceso

/ Naturaleza del Proceso

/ fecha de providencia

1100140030782021-00269-00

VERBAL SUMARIO

23/04/2021

Auto Admisorio

Demandante

Demandado

LUIS ELIAS MERCHAN CARDENAS /

OPTICAS LAFAM VISION CENTER S.A

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación. Con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso. De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, transcurridos dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto que admite la demanda, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzaran a correr al día siguiente de la notificación.

De igual manera, se le hace saber que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviársele a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por tanto, la contestación como todos los correos dirigidos al Juzgado debe remitirlo al siguiente correo consultorio.juridico@umb.edu.co

Apoderada:

Parte Interesada

Jenny Paola Barbosa Guio

Luis Elías Merchán Cárdenas

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

FIRMA

FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003